PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires repudia el accionar de quien se desempeñara como Secretario de Seguridad y Jefe de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, Diego Kravetz, según lo trascendido en un video del pasado octubre en el que se lo ve propinando una golpiza a un joven durante el ejercicio de sus funciones cuando éste se hallaba reducido por efectivos policiales.

Fundamentos

Sra. Presidenta:

El pasado jueves 19 de diciembre se dio a conocer un video de quien fuera por entonces el Secretario de Seguridad y Jefe de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, Diego Kravetz, luego de que el martes anterior se hubiera anunciado su salida e incorporación a la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), dependiente del gobierno nacional. En el video del 17 de octubre de 2024 se lo puede ver a Diego Kravetz, aún en sus funciones locales, propinando una golpiza a un joven que ya se encontraba reducido por otros dos agentes de seguridad. Al llegar, el funcionario lo golpea en reiteradas ocasiones hasta que, finalmente, el joven cae sobre sus rodillas[1].

A partir de la circulación del video, se supo que se había efectuado formalmente una denuncia frente a la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N°39, a cargo del fiscal Hernan Biglino, por los delitos de abuso de la autoridad e incumplimiento de deberes de funcionario público.

En relación a su rol como Secretario de Seguridad de la Ciudad, es dable destacar que la Ley N° 5688 que establece el Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (y el cual integra el Secretario de Seguridad, junto a la totalidad del Ministerio) incorpora el principio de sujeción a la ley, por medio del cual "*el personal policial debe adecuar sus conductas y prácticas a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes así como a los instrumentos instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por la República Argentina, el Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley y los principios de las Naciones Unidas sobre el Uso de la Fuerza y Armas de Fuego*".

En este sentido, considerando el rol revestido por el Secretario de Seguridad con respecto de la Policía de la Ciudad y sus agentes, de carácter parcialmente jerárquico y,

[1] https://www.perfil.com/noticias/judiciales/denuncia-contra-kravetz-por-agresion.phtml
Último cambio: 27/12/2024 11:45:00 - Cantidad de caracteres: 2758 - Cantidad de palabras: 535

fundamentalmente, de conducción en la política criminal, resulta cuánto menos inadecuado su accionar también observado desde esta óptica.

Así como consideramos sumamente importante que la Justicia avance con la investigación de los hechos, creemos relevante que la Legislatura se exprese en situaciones como las que aquí se detallan. Quienes asumen el rol de funcionarios públicos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad de mantener una conducta ejemplar en tanto su tarea es conducir, en este caso, a los agentes responsables del ejercicio de la fuerza en representación del Estado porteño. Y ante situaciones en que evidentemente esto no ocurre, la Legislatura no puede mantenerse al margen. Finalmente, nos preocupa que, tras la circulación de esta información, dicho funcionario haya sido designado a cargo del Secretaría de Inteligencia del Estado Nacional.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Firmado digitalmente por Maria Bielli
Fecha:27/12/2024 11:49:17
Legisladora Maria Bielli
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires